

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018

En la sala de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 11h00 pm, se instala la Sesión Ordinaria convocada por el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames. Asistentes: Sr. Alcívar Vera José, Sr. Jorge Loor Párraga, Lcdo. Yuri Olivo Miranda, Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli, Ing. Sandra Zamora Bermeo.

El Señor Alcalde, dispone se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Acta Anterior (se adjunta acta N° 118 de fecha 16 de Febrero del 2018).
3. Recibir Comisiones:
 - a) Comparecencia del Ab. Carlos Santander, Director de Tránsito.
4. Autorización para el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE.
5. Autorización del Concejo para que el Sr. Romano Montaña Iannuzzelli, concejal del cantón Atacames, haga uso de una licencia de vacaciones, a partir del 16 de marzo al 6 de Abril del 2018.
6. Autorización del Concejo para que el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del cantón Atacames, haga uso de una licencia de vacaciones, a partir del 17 al 25 de Marzo del 2018.

Toma la palabra la Ing. Sandra Zamora Bermeo, Concejal del Cantón Atacames, quien solicita al señor Alcalde modificar el orden de los puntos enunciados en la convocatoria realizada para el efecto, solicitando que se incluya otros puntos en el orden del día, para que se analice la **"APROBACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA LEVANTADA EN EL SECTOR DEL MALECÓN DE ATACAMES DENTRO DEL ÁREA CONCESIONADA PARA EL PARQUEO TARIFADO, PARA DESTINARLA A LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUARTO ESPEJO DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALAN DENTRO DEL TERRITORIO DEL CANTÓN ATACAMES PARA EL CONTROL DEL TARIFADO POR UN LAPSO IGUAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN". "APROBAR PARA DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO 7 DE LA RESOLUCIÓN PARA EL COBRO POR OCUPACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS CAIPIRIÑEROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA # 116 DEL 12 DE ENERO DEL 2018, SOBRE LA EXTINCIÓN DE LA TASA DE TURISMO ANUAL, RAZÓN POR LA CUAL SE COBRARÁ LA ANTES MENCIONADA TASA"**, moción que es apoyada por el Concejal Yuri Olivo Miranda. El señor Alcalde manifiesta: Señores y señoras Concejales, existe una moción presentada por la Concejal Sandra Zamora Bermeo y que fue apoyada por el Concejal Yuri Olivo Miranda, para modificar el orden del día. En tal virtud señora Secretaria someta a votación la moción de modificar.

RESUMEN DE VOTACIÓN CONCEJALES:
CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:

A FAVOR



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CONCEJAL JORGE LOOR:

A FAVOR

CONCEJAL YURI OLIVO MIRANDA:

A FAVOR

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO I:

A FAVOR

CONCEJAL SANDRA ZAMORA:

A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO:

A FAVOR, siendo aprobada por (seis) votos

a favor de cinco concejales convocadas y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se incluye en el orden del día el **PUNTO NUMERO 7 y 8** mismo que dirán: **7.- APROBACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA LEVANTADA EN EL SECTOR DEL MALECÓN DE ATACAMES DENTRO DEL ÁREA CONCESIONADA PARA EL PARQUEO TARIFADO, PARA DESTINARLA A LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUARTO ESPEJO DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALAN DENTRO DEL TERRITORIO DEL CANTÓN ATACAMES PARA EL CONTROL DEL TARIFADO POR UN LAPSO IGUAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN** 8.- **"APROBAR PARA DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO 7 DE LA RESOLUCIÓN PARA EL COBRO POR OCUPACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS CAIPIRIÑEROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA # 116 DEL 12 DE ENERO DEL 2018, SOBRE LA EXTINCIÓN DE LA TASA DE TURISMO ANUAL, RAZÓN POR LA CUAL SE COBRARÁ LA ANTES MENCIONADA TASA"**.

En la sala de sesiones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciocho, siendo las 12h00 pm, el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Disposición cumplida 5(cinco) concejales presentes de cinco convocados. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión, disponiendo que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde dispone por secretaria se de lectura al acta anterior N° 118 de fecha 16 de Febrero del 2018, misma que leída el señor Alcalde solicita se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:

A FAVOR

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:

A FAVOR

CONCEJAL YURI OLIVO:

A FAVOR

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:

A FAVOR

CONCEJAL SANDRA ZAMORA:

A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO:

A FAVOR, siendo aprobada por (seis) votos

a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2018.

3.- RECIBIR COMISIONES:

a) comparecencia del ab. Carlos Santander, Director de Tránsito.

Concejal José Alcívar.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, he solicitado la comparecencia del Ab. Carlos Santander, Director de Tránsito (e), para darles a conocer las irregularidades que se han venido cometiendo en dicha Dirección por las autoridades.

El 24 de octubre del 2014, mediante resolución N° 164-ANT-2014, certifica la ejecución de la competencia de títulos habilitantes del Gad Municipal del Cantón Atacames.

Que el Art. 30.4 de la LOTTTSV, señala que los Gad regionales, metropolitanos y municipales en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en sus respectivas circunscripciones territoriales tendrán las atribuciones de conformidad a la ley a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanada desde la ANT, debiendo informar sobre las regulaciones locales en materia de control de tránsito y seguridad vial.

Una vez que la Agencia Nacional de Tránsito mediante oficio N° ANT-2015-6123, de fecha 8 de junio del 2015, da a conocer la RESOLUCIÓN PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE TRICIMOTO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES, misma que la hace mediante Resolución 398-ANT-2015.

Creada la ordenanza que reglamenta el Registro de la Transportación Comercial de Tricimotos, Mototaxis del Cantón Atacames, para su funcionamiento y sanciones; la Dirección de Tránsito Municipal ha venido realizando varias acciones a su conveniencia y solo en dos actos legales ha hecho participar a la Comisión de Tránsito Municipal.

Quiero hacerle conocer señor Alcalde que la Dirección de Tránsito Municipal de Atacames a violado varios procedimientos que tenían que ser aprobados por el Concejo con los respectivos informes de la Comisión de Tránsito, del cual soy miembro; entre ellos:

- La chatarrización de diferentes unidades de las cooperativas y compañías del cantón Atacames.
- Incremento de cupos y frecuencias de las compañías de transportes urbanos del cantón Atacames (Interplayas y Atacameñita).
- Haber recibido documentación de Compañías que no se encontraban dentro de legalizaciones en la ANT que fueron entregadas en el traspaso de competencia.
- El no cumplimiento de las facultades de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN ATACAMES, Art. 9, 22, 24, 31, 32, 51.

Ab. Carlos Santander.-

4.- AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio N° 014-SC-2018, referente a la prohibición de enajenar, de acuerdo a la solicitud presentada por EL SR. BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE.

Atacames, 1 de febrero del 2018
Ofc.014-SC-GADMA-2018

Señor Lcdo.

Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL GADM-ATACAMES

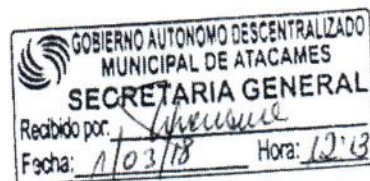
Saludos y éxitos.-

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Consejo, el **INFORME COMISION DE LEGISLACIÓN N° 002-2018** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por el Señor **BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE**, portador de la cedula de identidad N° 080048336-4, referente a trámite para que se apruebe el levantamiento de **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** de su predio ubicado en el sector **"4 DE ABRIL"**, de la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, signado con clave anterior # 0806010210107007000 y geo clave # 0806500204107000, con un área de 160m2.

Adjunto copia de lo solicitado.

Respetuosamente,


Lcdo. Yuri Olivo Miranda
PRESIDENTE COMISION
DE LEGISLACIÓN-GADMA



INFORME COMISION LEGISLACION
N° 002-2018

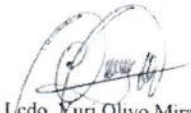
En Sala de Concejales siendo las 10:00 del día JUEVES 1 de MARZO del 2018, se constituye la Comisión de Legislación la misma que está conformada por los Sres. Concejales, Lcdo. Yuri Olivo Miranda Presidente, Sr. José Alcívar Vera Comisionado, e Ing. Sandra Zamora Bermeo Comisionada, para dar a tención a la petición presentada por el Señor **BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE**, portador de la cedula de ciudadanía N° 080048336-4, y recibido en Sala de Concejales el 07 de FEBRERO del año 2018; mismo que solicita que se levante la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** de su predio ubicado en el sector **4 DE ABRIL**, de la Parroquia TONSUPA, Cantón Atacames, signado con clave anterior # 0806010210107007000 y geo clave # 0806500204107000, con un área de 160m2.

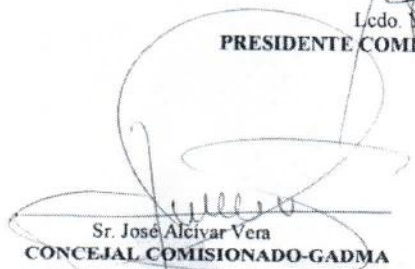
Que se encuentra en la **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACION Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, URBANO MARGINAL, ZONAS DE EXPANSION URBANA Y CENTROS POBLADOS PARROQUIALES DEL CANTON ATACAMES**, en su Art.23.- Levantamiento de la Prohibición de Enajenar .- Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades , podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinara a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizara la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar.

Debemos indicar que el Señor **BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE**, solicita dicha suspensión de **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** por lo que tiene que postular a un crédito hipotecario bancario mismo que tiene que hacer uso para construir una vivienda diga donde requiere habitar junto a su familia. Por lo que la Comisión de Legislación GADMA, una vez realizada la investigación a sitio sugiere que sea puesto el presente informe en la próxima Sesión de Consejo para su debido debate y aprobación.

Adjuntamos documentación de soporte.

Aprobado por:


Lcdo. Yuri Olivo Miranda
PRESIDENTE COMISION LEGISLACION-GADMA


Sr. José Alcívar Vera
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA


Ing. Sandra Zamora Bermeo
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA

CONCEJAL SANDRA ZAMORA Señor Alcalde, señores Concejales, una vez revisado los informes, mismos que cumplen con todos los requisitos; y, amparado Art.23.- **Levantamiento de la prohibición de enajenar .- Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades , podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizará la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar.** Por lo que solicito a ustedes consignar su voto para Aprobar o Negar levantar la prohibición de enajenar, referente a la solicitud presentada por el **SR. BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE**.

ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar la solicitud presentada por el **SR. BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE**.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO: **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO MIRANDA: con la exposición de la compañera Sandra Zamora **MI VOTO A FAVOR para que se levante la prohibición.**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, **Resolución: "EN VISTA DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS PRODUCTO DEL SISMO DEL PASADO 16 DE ABRIL DEL 2016 Y DE LAS MILES DE RÉPLICAS QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL CANTÓN, LAS INFRAESTRUCTURAS SE HAN DEBILITADO PROVOCANDO INSEGURIDAD EN QUIENES PERNOCTAN AHÍ, DE TAL MODO QUE EL DAÑO ES GENERALIZADO Y COMO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RECONOCIÉNDOLES EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, AGRADABLE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CONSIDERAMOS APROBAR EL PRESENTE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR 4 DE ABRIL, DE LA PARROQUIA TONSUPA CANTÓN ATACAMES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL N° 0806010210107007000 Y GEO CLAVE 0806500204107000, CON UN ÁREA DE 160.00 M², DEL SEÑOR BARRE MANZABA JACINTO ELIDER AMABLE, POR LO TANTO SE DISPONE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE ATACAMES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES."**

5.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA QUE EL SR. ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI, CONCEJAL DEL CANTÓN ATACAMES, HAGA USO DE UNA LICENCIA DE VACACIONES, A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DEL 2018.

EL ALCALDE: Señora Secretaria sírvase dar lectura al oficio s/n presentado por el Sr. Romano Montaña, Concejal del Gad Municipal de Atacames.

LA SECRETARIA: Señor Alcalde, el documento dice lo siguiente:

Atacames, Marzo 12 del 2018

Señor
Byron Aparicio Chiriboga
Alcalde del Cantón Atacames
En su despacho.-

De mi consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, así mismo al Concejo Municipal, que de acuerdo a lo que establece el Art. 57 en su literal s) del COOTAD, se me conceda las vacaciones, desde el día 16 de marzo al 6 de Abril del 2018.

Para lo cual solicito se principalice como Concejal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames, a mi suplente Sra. Yanela Vilela Mendoza, por el tiempo que dure mi ausencia.

Atentamente,

Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli

Concejal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames

ALCALDE: Una vez debatido el punto sírvase señora Secretaria someter a votación y proclame el resultado.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo la licencia para que el Sr. Romano Montaña Iannuzzelli, Concejal del Gad Municipal de Atacames.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR: **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"AUTORIZAR AL SEÑOR ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI, CONCEJAL DEL CANTÓN ATACAMES. HACER USO DE UNA LICENCIA DE VACACIONES, DESDE 16 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DEL 2018 Y LA CONSECUENTE PRINCIPALIZACIÓN DE LA SRA. YANELA VILELA MENDOZA.**

6.-AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA QUE EL LCDO. BYRON APARICIO CHIRIBOGA, ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES, HAGA USO DE UNA LICENCIA DE VACACIONES. A PARTIR DEL 17 AL 25 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo la licencia para el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Gad Municipal de Atacames, desde el 17 al 25 de Marzo del 2018.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR: **A FAVOR**

CONCEJAL YURI OLIVO: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"AUTORIZAR AL LCDO. BYRON APARICIO CHIRIBOGA, ALCALDE DEL CANTÓN**

ATACAMES, HAGA USO DE UNA LICENCIA DE VACACIONES, A PARTIR DEL 17 AL 25 DE MARZO DEL 2018; Y, DE SER EL CASO SALIR DEL PAÍS Y LA CONSECUENTE PRINCIPALIZACIÓN DE LA ING. SANDRA ZAMORA BERMEO, VICEALCALDESA DEL CANTÓN ATACAMES.

7.- APROBACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA LEVANTADA EN EL SECTOR DEL MALECÓN DE ATACAMES DENTRO DEL ÁREA CONCESIONADA PARA EL PARQUEO TARIFADO, PARA DESTINARLA A LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUARTO ESPEJO DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALAN DENTRO DEL TERRITORIO DEL CANTÓN ATACAMES PARA EL CONTROL DEL TARIFADO POR UN LAPSO IGUAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN.

EL ALCALDE: Señora Secretaria sírvase dar lectura al oficio.

TRANSIRE

Oficio No. PTA - 007
Atacames, febrero 19, 2018

Ing.
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE ATACAMES
Ciudad. -

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Resolución de Adjudicación No. 037-2017 de fecha 29 de mayo de 2017, se adjudicó el "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO A TRAVES DEL GESTOR PRIVADO PARA LA IMPLEMENTACION, CONTROL Y OPERACIÓN DE LAS AREAS DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DEL CANTON ATACAMES"; y, que conjuntamente suscribimos el 18 de julio de 2017 tengo a bien solicitarle lo siguiente:

En el malecón del Rio frente al Hotel el Manglar se encuentra levantada una edificación de construcción de hormigón armado de una sola planta con proyección a otra adicional, misma que se encuentra en abandono dentro de los sectores exclusivos para Parque Tarifado comprendidos en el contrato, y que sería ideal de estar disponible, para que desde ese inmueble se realice la administración y control de los Espacios de Parqueo Tarifado del contrato en mención.

De nuestra solicitud ser acogida favorablemente, nos comprometemos con usted señor Alcalde, en este inmueble desarrollar un cuarto espejo para el monitoreo de todas las cámaras instaladas en el Cantón de Atacames para el control de parqueo tarifado, con el fin de que, en el mismo espacio, se permita la presencia de al menos un delegado de la Policía Municipal para la supervisión de las mismas. Esto conllevará a aportar a la seguridad del Cantón permitiendo una respuesta rápida y oportuna de la fuerza pública o municipal dado a que este tipo de seguridad no es de nuestra competencia o responsabilidad.

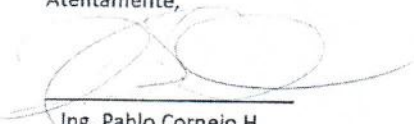
Cabe mencionar que debido a la inversión que esto implicaría, se requiere que la autorización para ocupar el inmueble/predio mencionado para las administración y control de los espacios de Parqueo Tarifado sea de exactamente el mismo periodo de tiempo estipulado en nuestro contrato (15 años), rigiéndose a los tiempos del contrato de "Concesión para la Prestación del Servicio Público a través del Gestor Privado para la implementación, Control y Operación de las Áreas de Estacionamiento Tarifado del Cantón Atacames". y que, de igual manera, si el GADM ATACAMES no cumpliera con el periodo de tiempo antes mencionado, el OPERADOR tendrá derecho a demandar del mismo daños y perjuicios de la inversión realizada en el predio.

En virtud de lo expuesto solicitamos a usted señor Alcalde, como máxima autoridad del Cantón Atacames, su autorización para ocupar el inmueble antes señalado para que en el mismo se

TRANSIRE

implemente las oficinas de administración y control, cumpliendo con el compromiso de la elaboración del cuarto espejo, para el respectivo seguimiento del trabajo tarifado.

Atentamente,



Ing. Pablo Cornejo H.
Gerente Administrativo
Transire S.A.

ALCALDE: Una vez debatido el punto sírvase señora Secretaria someter a votación y proclame el resultado.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar
VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR VERA:	EN CONTRA
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YURI OLIVO MIRANDA:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEJO:	A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (cuatro) votos a favor de cinco Concejales convocados, un voto en contra y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"APROBACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA LEVANTADA EN EL SECTOR DEL MALECÓN DE ATACAMES DENTRO DEL ÁREA CONCESIONADA PARA EL PARQUEO TARIFADO. PARA DESTINARLA A LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO ESPEJO DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALAN DENTRO DEL TERRITORIO DEL CANTÓN ATACAMES PARA EL CONTROL DEL TARIFADO POR UN LAPSO IGUAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN. ESTO ES DE 15 AÑOS"**.

8.- APROBAR PARA "DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO 7 DE LA RESOLUCIÓN PARA EL COBRO POR OCUPACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS CAIPIRIÑEROS, DE LA SESIÓN ORDINARIA # 116 DEL 12 DE ENERO DEL 2018, SOBRE LA EXTINCIÓN DE LA TASA DE TURISMO ANUAL, RAZÓN POR LA CUAL SE COBRARÁ LA ANTES MENCIONADA TASA".

EL ALCALDE: Señora Secretaria sírvase dar lectura al oficio N° 016-SC-2017, emitido por la Comisión de Terreno.

Atacames, 5 de marzo del 2018
Ofc. N° 016-SC-GADMA-2018

Señor Lcdo.

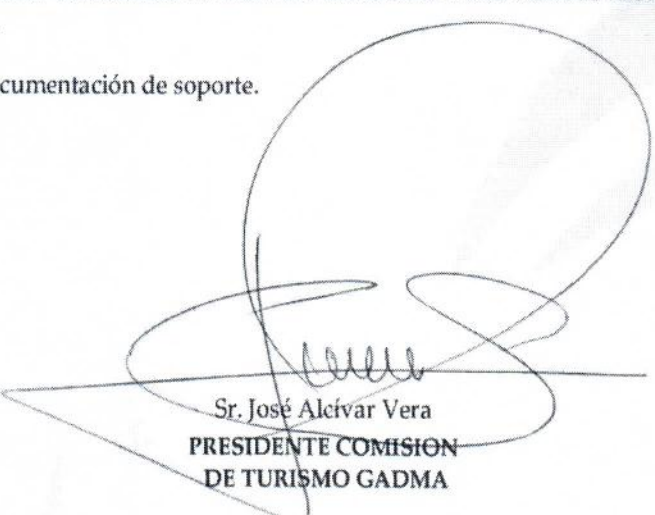
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL GADM-ATACAMES

Saludos y éxitos.-

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, el **INFORME COMISION DE TURISMO N° 001-2018** para que sea aprobado lo solicitado lo expuesto argumento hechos por la Señora la Msc. Gioconda Triviño E.- DIRECTORA DE TURISMO GADMA, para que se revierta la **TASA DE TURISMO Y SE VUELVA A COBRAR y SE DEJE SIN EFECTO LO ACORDADO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE Y LOS PUNTOS RESTANTES (ACUERDOS) SIGAN EN VIGENCIA.**

Adjunto copia de documentación de soporte.

Respetuosamente,


Sr. José Alcívar Vera
PRESIDENTE COMISION
DE TURISMO GADMA



SALA DE CONCEJALES

**INFORME COMISION DE TURISMO
N° 001-2018**

En Sala de Concejales siendo las 10h00 del día MIERCOLES 5 de MARZO del 2018, se constituye la Comisión de TURISMO la misma que está conformada por los Sres. Concejales, Sr. José Alcivar Vera Presidente, Sr. Jorge Looor Párraga, e Ing. Sandra Zamora Bermeo Comisionados, para analizar el Memorándum N° 025-DT-GADMA-2018, de fecha 26 de febrero del año 2018, enviado por la Señora Msc. Gioconda Triviño E.-DIRECTORA DE TURISMO GADMA, relacionado con la resolución que los Señores Concejales en pleno el día 5 de diciembre del año 2017 RESOLVIERON dar cumplimiento al pedido hecho por las Organizaciones de parasoles que prestan el servicio de venta de bebidas en las playas del Cantón Atacames como son:

Caipiriñeros "Playa Viva" del Cantón Atacames., Señor Luis Calle Sacoto y Gina Velasco
Caipiriñeros el "Prado" de la Parroquia Sua; Norma Angulo Arizala
Caipiriñeros de Tonsupa, Gustavo Looor Arroyo y Flor Girón Jama
Caipiriñeros de Tonchigue, Deli Puerta.

Las misma Asociaciones que se quejaron el día 14 de noviembre del año 2017, cuando se enteraron que en sesión de Concejo de fecha 7 de julio del año 2017 se había APROBADO una tabla de valores para el cobro de uso del suelo del sector de la Playa, que se enmarcaba con un salario mínimo a los parasoles, que tenían el metraje operativo de la Ordenanza que establece la zonificación y Regula el uso, seguridad y conservación de las playa y Litoral del Cantón Atacames, y con dos salarios a los que sobrepasaban las medidas de los 96 m2., que dice las Ordenanza.

El 1 de diciembre del año 2017, en la sesión de Concejo N°111 en el punto N°3 donde dice recibir Comisiones en el literal c, se recibe a la Asociaciones para escucharlas y debatir lo solicitado que es el pago del Uso del Suelo en el sector la Playa del Cantón Atacames.

El día 5 de diciembre del año 2017, en la Sala de Concejales se reúnen los cinco Concejales principales más los representantes de las Asociaciones de Caipiriñeros.

Caipiriñeros "Playa Viva" del Cantón Atacames., Señor Luis Calle Sacoto y Gina Velasco
Caipiriñeros el "Prado" de la Parroquia Sua; Norma Angulo Arizala
Caipiriñeros de Tonsupa, Gustavo Looor Arroyo y Flor Girón Jama
Caipiriñeros de Tonchigue, Deli Puerta.

Para ponerse de acuerdo y consolidar los valores que deberían pagar por dicho ocupación y resolvimos conjuntamente los Concejales y los representantes la siguiente tabla:

SECTOR	UBICACIÓN	SBU	AREA PERMITIDA M2.	VALOR DE CONCESIÓN ANUAL
1	CAIPIRIÑEROS	50%	96 M2.	193
1	CAIPIRIÑEROS	75%	SUPERIO 96 M2.	289,5
1	CAIPIRIÑEROS	20%	PARA PARASOLES DE SUA - TONCHIGUE	77,20

➤ Igualmente se procedió a dar de BAJA LA TASA/LICENCIA DE TURISMO

SALA DE CONCEJALES

- Se siga cobrando la patente Municipal
- Se exonere el pago correspondiente al año 2016, por los acontecimientos ocurridos (terremoto) en ese año
- Los cobros se realizarán a partir del año 2017

De fecha 28 de febrero del año 2018, mediante Memorando N° 025-DT-GADMA-2018, la Msc. Gioconda Triviño E.- DIRECTORA DE TURISMO, emite: **Informe sobre parte pertinente de extinción de la tasa de permisos de funcionamiento de Turismo.**

El reglamento general a la Ley de Turismo decreto Ejecutivo N° 1186 Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de enero del año 2004, última modificación 22 de enero del año 2015 estado vigente, después de hacernos conocer sobre el ámbito del reglamento Art. 2 - 3 - 4.

1. **Prepara y expedir con exclusividad a Nivel nacional las Normas Técnicas y de calidad por la actividad que registrará en todo el Territorio Nacional, esta potestad es intransferible.**

Basada en los Articulados del Ministerio de Turismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, con fecha 4 de enero del año 2016, en Sesión de Concejo APRUEBA la Ordenanza sustitutiva que crea y Regula la Taza por Licencia única Anual de Funcionamiento de Establecimientos con esta Aprobación queda establecido el cobro de este Impuesto Municipal, entendiéndose que lo resuelto en la Sesión de Concejo ya quedo para ejecutar su aplicación, por tal razón la Sesión que fue dada el día 12 de enero del año 2018 por parte del Concejo no tiene sustento legal, ya que al dictaminarse un reglamento decretado dentro de las normativas Legales en el control, regulación y aplicación de acuerdo a sus Ordenanzas ya establecidas para el mismo argumento Legal.]

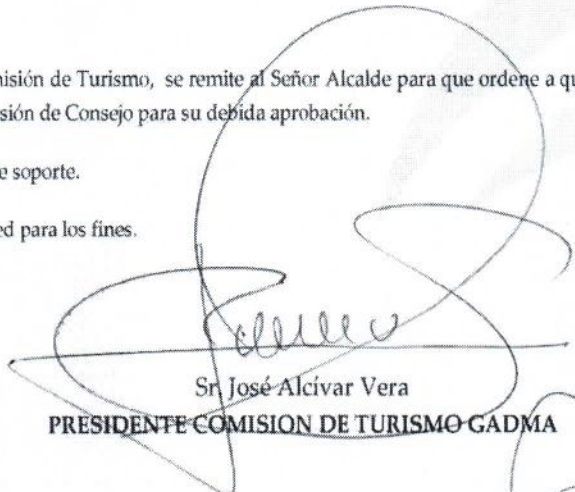
Por lo expuesto los argumento hechos por la Señora la Msc. Gioconda Triviño E.- DIRECTORA DE TURISMO GADMA, para que se revierta la **TASA DE TURISMO Y SE VUELVA A COBRAR y SE DEJE SIN EFECTO LO ACORDADO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE Y LOS PUNTOS RESTANTES (ACUERDOS) SIGAN EN VIGENCIA.**

El presente Informe de la Comisión de Turismo, se remite al Señor Alcalde para que ordene a quien corresponda sea puesto en el orden del día de la próxima Sesión de Consejo para su debida aprobación.

Adjuntamos documentación de soporte.

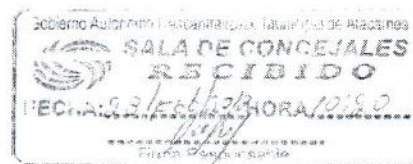
Particular que comunico a usted para los fines.

Aprobado por:


Sr. José Alcívar Vera
PRESIDENTE COMISION DE TURISMO GADMA


Sr. Jorge Loor Párraga
CONCEJAL COMISIONADO GADMA


Ing. Sandra Zamora Bermeo
CONCEJAL COMISIONADA GADMA



Atacames, 26 de Febrero del 2018
Memorando No 025-DT.GADMA.2018

PARA: Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
C.C: Sr. José Alcívar
DE: Msc. Gioconda Triviño E.
ASUNTO: **ALCALDE DEL CANTÓN**
CONCEJAL DEL CANTÓN
DIRECTORA DE TURISMO
INFORME SOBRE PARTE PERTINENTE DE RESOLUCIÓN
DE EXTINCIÓN DE LA TASA DEL PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO

En atención al MEMORANDO N° SG-GADMA-0180-2018, con fecha 16 de Enero del 2018, en el cual se indica que el viernes 12 de enero del 2018 se resolvió lo siguiente: **APROBAR LA RESOLUCIÓN PARA EL COBRO POR OCUPACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS CAIPIRIÑEROS DEL CANTÓN ATACAMES**

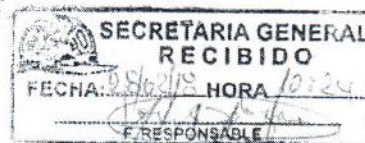
Sobre el punto 1.- **Extinguir la tasa de Turismo Anual**, hay que indicar que no es procedente este numeral por las siguientes razones detalladas a continuación:

El REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE TURISMO Decreto Ejecutivo 1186 Registro Oficial 244 de 05-ene.-2004 Última modificación: 22-ene.-2015 Estado: Vigente,

En su Art. 2.- **Ámbito.- Se encuentran sometidos a las disposiciones contenidas en este reglamento:** literal d: Las instituciones del régimen seccional autónomo a favor de las cuales se han transferido o no potestades relacionadas con la gestión turística en los términos establecidos en este reglamento, y a nombre de ellas, sus autoridades y funcionarios".

En su Art. 3.- **Políticas y principios de la gestión pública y privada del sector turístico.-** El cumplimiento de las políticas y principios del sector turístico establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley de Turismo y en otros instrumentos normativos de naturaleza similar son de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado, del régimen dependiente y del régimen seccional autónomo; y, son referenciales para las personas naturales y jurídicas del sector privado, a través del ejercicio de las potestades, deberes y derechos que a cada uno le corresponda y que tengan relación con el desarrollo del sector turístico. Las declaraciones de políticas para el sector turístico se constituyen en herramientas de interpretación, conjuntamente con las definiciones establecidas en este reglamento, en caso de duda en la aplicación de normas legales o secundarias del sector turístico ecuatoriano.

Art. 4.- **Funciones y atribuciones del Ministerio de Turismo.-** A más de las atribuciones generales que les corresponden a los ministerios contenidas en el Título VII, Capítulo III de la Constitución Política de la República del Ecuador y el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de la Ley de Turismo le corresponde al Ministerio de Turismo:



Handwritten signature

1. Preparar y expedir con exclusividad a nivel nacional las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional. Esta potestad es intransferible.

Basando en los articulados del Ministerio de Turismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, con fecha 04 de Enero del 2016, en sesión de concejo aprueba **"LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA LA TASA POR LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS"**, con esta aprobación queda establecido el cobro de este impuesto municipal, entendiéndose que lo resuelvo en la Sesión de concejo ya quedo para ejecutar su aplicación. Por tal razón la Sesión que fue dada el 12 de Enero del 2018 por parte del Concejo Municipal no tiene sustento legal ya que al dictaminarse un Reglamento decretado dentro de la Normativa Legal en el Ministerio de Turismo, los Gobiernos que poseen autonomía están sujetos al control, regulación y aplicación de acuerdo a sus ordenanzas ya establecidas para el mismo argumento legal.

En tal virtud solicito a usted Sr. Concejal señor José Alcívar en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo del GADMA, remita al concejo en pleno el análisis que se considere la rectificación de los resuelto en la anterior Sesión sobre este tema puntual. Ya que por al darse esta resolución se estaría anulando una disposición legal por parte de un Ministerio con competencia nacional de relevancia como es el de Turismo, que es el que determina los avances en los sector turísticos que posee el Ecuador en su amplio contexto.

Agradeciéndole por su atención favorable, le reitero mis sentimientos de respeto y estima.

Atentamente


Msc. Gioconda Triviño E.
DIRECTORA DE TURISMO.
GADMA.b/p

Elaborado por	
Aprobado por	

ALCALDE: Una vez debatido el punto sírvase señora Secretaria someter a votación y proclame el resultado.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar lo solicitado por la Comisión de Legislación.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR VERA:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YURI OLIVO MIRANDA:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEJO:	A FAVOR
ALCALDE BYRON APARICIO:	A FAVOR , siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: "DEJAR SIN



EFFECTO LA EXTINCIÓN DE LA TASA DE TURISMO ANUAL QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA # 116 DEL 12 DE ENERO DEL 2018, RAZÓN POR LA CUAL SE COBRARÁ LA ANTES MENCIONADA TASA Y LOS PUNTOS RESTANTES SIGUEN EN VIGENCIA”.

RESUELVE

- 1.- Cobrar la tasa de Turismo Anual.
- 2.- Modificar lo enviado por el Director Financiero para el cobro de uso de suelo.

SECTOR	UBICACIÓN	SBU	ÁREA PERMITIDA M2.	VALOR DE CONCESIÓN ANUAL
1	CAIPIRIÑEROS	1	96 M2.	375
1	CAIPIRIÑEROS	2	SUPERIOR 96 M2.	750
2	SILLEROS			35% SUB
3	VENDEDORES INFORMALES			20% SUB

- 3.- Por el siguiente cuadro actual.

SECTOR	UBICACIÓN	SBU	ÁREA PERMITIDA M2.	VALOR DE CONCESIÓN ANUAL
1	CAIPIRIÑEROS	50%	96 M2.	193
1	CAIPIRIÑEROS	75%	SUPERIOR 96 M2.	289,5
1	CAIPIRIÑEROS	20%	PARA SOLES SUA-TONCHIGUE	77,20

- 4.- Se siga cobrando la Patente Municipal.
- 5.- Se exonere el pago correspondiente del año 2016 por los acontecimientos ocurridos (terremoto) en ese año.
- 6.- Los cobros se realizarán desde el año fiscal 2017.
- 7.- Los parasoles mantendrán las medidas actuales no podrán incrementar ni un solo m2., de construcción.

Art. 57 del COOTAD.- d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de las competencias de los Gobiernos Autónomo Descentralizados Municipales, para regular temas Institucionales, específico a reconocer derecho particulares.

Siendo las 12h45 y habiendo agotado la agenda de la presente convocatoria el señor Alcalde da por terminada la sesión firmando para mayor constancia conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DE ATACAMES

Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA GENERAL

Lo certifica

Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMA